

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *Nº* de noviembre de 1977.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar la siguiente transformación en la dotación de Personal Administrativo y Técnico de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional;

+ 1 Auxiliar Superior de Sexta (Relator)

- 1 Auxiliar Superior de Séptima

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-


HORACIO H. HEREDIA


ADOLFO E. GABRIELLA


ABELARDO F. ROSSI


EMILIO M. DAIREAUX